



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba devolución de excedentes Corfo

Huépil, 13 de Noviembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N°3854/2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Certificado de fecha 13 de Noviembre de 2019, de la Jefa Otec, que solicita la devolución de excedentes de Recursos correspondiente a Proyecto Corfo denominado "Emprendimiento y la innovación Tucapel", convenio entre la Municipalidad de Tucapel y la Corporación de fomento de la producción, por un monto total ingreso de \$14.588.134.- (catorce millones quinientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cuatro pesos), monto gastado es de \$14.588.133.- (catorce millones quinientos ochenta y ocho mil ciento treinta y tres pesos) quedando un saldo total de \$1.- (un peso).

DECRETO

- 1.- **Procede** devolución de excedente ingresados para el Proyecto Corfo denominado "Emprendimiento y la innovación Tucapel, por un monto de \$1.- (un peso). Indicado en la letra e) de los vistos, a nombre de la Corporación de fomento de la producción.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] Adm. Otec Fdos Corfo, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas

FDA/GPL/MWC/jf



Por orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

